

808-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con dieciséis minutos del dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado territorial en la estructura del distrito de Puente de Piedra, cantón Grecia, provincia de Alajuela, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número N° 922-DRPP-2017 de las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, la estructura distrital del distrito Puente de Piedra, del cantón Grecia, provincia de Alajuela, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha nueve de julio del dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio del dos mil diecinueve, mediante la cual aportó, la carta de renuncia al partido Liberación Nacional del señor Minor Molina Murillo, como delegado territorial, el cual había sido acreditado en ese puesto mediante la resolución supra citada. Cabe mencionar, que la renuncia del señor Molina Murillo fue tramitada mediante oficio DRPP-2654-2019 de fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución de dicho señor se designa a Alexander Ramírez Madrigal, cédula de identidad 204730299, como delegado territorial.

En consecuencia, la estructura distrital del distrito Puente de Piedra, del cantón Grecia, provincia de Alajuela quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON GRECIA

DISTRITO PUENTE DE PIEDRA
COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	108690425	MINOR MOLINA MURILLO
SECRETARIO PROPIETARIO	203910868	MARIA LIBEL SALAZAR JIMENEZ
TESORERO PROPIETARIO	900380528	CARLOS ARTURO VENEGAS ARIAS
PRESIDENTE SUPLENTE	501610384	LILLIAM MARIA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	109480308	JOSE ARTURO MORA ANGULO
TESORERO SUPLENTE	207050031	ARIANA MARIA HERRERA CASTRO

FISCAL**Puesto**

FISCAL PROPIETARIO

FISCAL SUPLENTE

Cédula

207640370

112560385

Nombre

WENDEL ADOLFO MOLINA MEJIAS

ROSIBEL MOLINA MURILLO

DELEGADOS**Puesto**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

ADICIONAL

ADICIONAL

Cédula

900380528

108170935

501610384

203910868

204730299

109480308

206810004

Nombre

CARLOS ARTURO VENEGAS ARIAS

KATTIA MARIA CAMACHO ACOSTA

LILLIAM MARIA VASQUEZ JIMENEZ

MARIA LIBEL SALAZAR JIMENEZ

ALEXANDER RAMÍREZ MADRIGAL

JOSE ARTURO MORA ANGULO

PRISCILA MARIA ACOSTA MEJIAS

Cabe destacar, que el nombramiento de Alexander Ramírez Madrigal, cédula de identidad 204730299, como delegado territorial, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 6957, 6890 -2019